

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, ha determinado aceptar la donación y aplicar el uso de los fondos, según estipulado en la Ordenanza.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a utilizar la cantidad de \$5,275,000.00 que el Municipio recibirá de los fondos derivados de la donación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo los términos y condiciones que se describirán más adelante, y para redistribuir el uso propuesto para los mismos.

SECCIÓN SEGUNDA: Enmendar la Sección Tercera de la Ordenanza Número 5, Serie 2006-2007, según enmendada por la Ordenanza Núm. 18, Serie 2006-2007 para que lea de la siguiente manera:

“SECCIÓN TERCERA: El Municipio utilizará los fondos para pagar el costo de las siguientes obras de mejoras públicas:

A. Desarrollo Calle Comercio desde Cuatro Calles y Avenida Fagot hasta el Parque La Ceiba – *UNO PUNTO CINCO (1.5) MILLONES*; mejoras Escuela de Bellas Artes – *CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (\$400,000.00)*; repavimentación varios sectores de Ponce – *UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES (\$1,478,320.00)*; diseño Acuario – *OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$821,680.00)*; construcción Segunda Fase, desarrollo Finca Recreación Pasiva – El Yunque Sur – *QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$500,000.00)*; terminar arreglos Plaza Mercado (Plaza Artesanal) – *SESENTA MIL DÓLARES (\$60,000.00)*; construcción Head Start, Bo. Bélgica – *SESENTA MIL DÓLARES (\$60,000.00)*; mejoras parque Veredas del Labrador – *SESENTA MIL DÓLARES (\$60,000.00)*; Parque E. Monagas – *SESENTA MIL DÓLARES (\$60,000.00)* y Mejoras Instituto Juan Morell Campos – *SESENTA MIL DÓLARES (\$60,000.00)*.

B. Para la repavimentación de las calles y mejoras permanentes en el Sector Vayas Torres – *CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$125,000.00)*.

C. Para la repavimentación de las calles y mejoras permanentes en los Sectores Mayor Cantera y Clausells – *CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (\$150,000.00)*.”

SECCIÓN TERCERA: El Municipio, acepta la donación y acuerda utilizar los fondos, de acuerdo con lo estipulado en esta Ordenanza.

SECCIÓN CUARTA: La donación será depositada en una cuenta corriente especial en el Banco Gubernamental de Fomento, desde donde el Municipio efectuará directamente el pago para el desarrollo de las obras antes mencionadas.

SECCIÓN QUINTA: Como se había indicado en la Ordenanza Núm. 5, Serie 2006-2007 según enmendada la vida útil de los activos a desarrollarse con la donación debe ascender a por lo menos 20 años para permitirle al ELA, cumplir con los requisitos, de que el vencimiento promedio de los bonos no exceda de 120% la vida útil de los activos a ser financiadas por los Bonos.

SECCIÓN SEXTA: El Municipio acuerda retener en todo momento los registros que evidencien el uso de los fondos derivados de la donación por el término de vigencia de los Bonos (30 años), más 6 años (36 años) para cumplir con el requisito de retención de documentos impuesto por las leyes de esta Ordenanza o en 24 meses posterior al recibo de la donación.

SECCIÓN SÉPTIMA: El Municipio ejecutará cualquier acción requerida por el ELA, sin exclusión alguna, de manera que se cumpla con los requisitos impuesto por las leyes contributivas federales en cuanto al uso de los fondos derivados de bonos exentos, para mantenerse el privilegio de la exclusión contributiva que beneficia la emisión de bonos.

SECCIÓN OCTAVA: Esta Ordenanza, siendo de naturaleza urgente, tendrá efecto inmediato una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y el Alcalde, Hon. Francisco R. Zayas Seijo.


SECCIÓN NOVENA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

ORD 31 ENMENDAR SECCIÓN TERCERA DE ORD. 5 SERIE 2006-07 PARA ARREGLOS DE LA CANCHA SALVADOR DDOLS.

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Ordenanza Núm. 31, Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA SECCIÓN TERCERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007 SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚM 18, SERIE 2006-2007 QUE AUTORIZÓ LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DERIVADOS DE LA DONACIÓN PROVISTA AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PROCEDENTES DE LA EMISIÓN DE BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS 2006 SERIE "A" A FIN DE REASIGNAR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES (\$1,478,320.00) QUE HABÍA SIDO ASIGNADA PARA ARREGLOS DE LA CANCHA SALVADOR DJOLS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VARIOS SECTORES DE PONCE"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el martes, 10 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Freddie Martínez Sotomayor*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día martes, 10 de octubre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 11 de octubre de 2006 y éste la firmó el día lunes, 16 de octubre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de octubre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

Jdm
Jdm